



Función Pública

Acuerdo 987 de 2001

ACUERDO 987 DE 2001

(Mayo 10)

Modificado por el Acuerdo 1120 de 2008

“Por el cual se modifica la estructura interna del Fondo Nacional de Ahorro y se delegan unas funciones en el Presidente del Fondo Nacional de Ahorro.”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere la Ley 432 de 1998 y sus Decretos Reglamentarios,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 432 del 29 de enero de 1998 el Fondo Nacional de Ahorro fue transformado en una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero de orden nacional, organizada como Establecimiento de Crédito de naturaleza especial;

Que la citada Ley 432 del 29 de enero de 1998 dispuso que le corresponde a la Junta Directiva del Fondo Nacional de Ahorro, hacer las modificaciones a la estructura interna de la Empresa y a la planta de personal, creando, modificando o suprimiendo cargos;

Que acorde con lo anterior el Decreto 1454 del 29 de julio de 1998, mediante el cual se aprueban los Estatutos Internos del Fondo Nacional de Ahorro, señala entre las funciones de la Junta Directiva las de determinar la estructura interna y adoptar la planta de personal de empleados públicos y trabajadores oficiales de esta Entidad, adoptar el manual de funciones y requisitos de los empleos de la planta de personal y los manuales de procedimientos del Fondo Nacional de Ahorro así como delegar en el Presidente algunas de sus funciones de conformidad con las normas legales vigentes;

Que mediante Acuerdo 942 de julio 31 de 1998, la Junta Directiva del Fondo Nacional de Ahorro estableció la Estructura Interna de la empresa y se determinaron las funciones de sus dependencias;

Que mediante Acuerdo 943 del 31 de julio de 1998, la Junta Directiva del Fondo Nacional de Ahorro, estableció la planta de personal de Empleados Públicos del Fondo Nacional de Ahorro y mediante el Acuerdo 944 del 31 de julio de 1998 la planta de personal de trabajadores oficiales del mismo;

Que mediante el Acuerdo 947 del 5 de agosto de 1998 adoptó el manual de funciones y requisitos de los Empleados públicos y trabajadores oficiales del Fondo Nacional de Ahorro;

Que mediante Resolución 005 del 13 de enero de 1999 el Presidente del Fondo Nacional de Ahorro, en desarrollo de la delegación hecha por la honorable Junta Directiva mediante Acuerdo número 960 del 13 de enero de 1999, modificó la planta de personal de Trabajadores Oficiales establecida en el Acuerdo 944 del 31 de julio de 1998;

Que mediante el Acuerdo 961 del 3 de marzo de 1999 la Junta Directiva del Fondo Nacional de Ahorro modificó y adicionó el Acuerdo 942 de julio 31 de 1998 de la estructura interna del Fondo Nacional de Ahorro y las funciones de sus dependencias;

Que mediante el Acuerdo número 963 del 3 de marzo de 1999, la honorable Junta Directiva del Fondo Nacional de Ahorro delegó en el Presidente de esta entidad la potestad de definir las funciones de las dependencias y modificar la planta de personal de la Empresa para adecuarla a las modificaciones de la estructura interna;

Que en desarrollo de la mencionada delegación al Presidente del Fondo Nacional de Ahorro por parte de la Junta Directiva, mediante Resolución 0070 del 8 de marzo de 2000 se adoptó la planta de personal global de trabajadores oficiales del Fondo Nacional de Ahorro y mediante Resolución 0071 del 9 de marzo de 2000 se determinaron las funciones de las dependencias del Fondo Nacional de Ahorro;

Que mediante la Resolución 0072 del 10 de marzo de 2000 se modificó el Manual de Funciones y Requisitos de Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales y por medio de la Resolución 0275 de 31 de octubre de 2000 se crearon unos grupos internos de trabajo del Fondo Nacional de Ahorro;

Que el Fondo Nacional de Ahorro en su proceso de ajuste para el cabal cumplimiento de su objeto y orientado por los principios de funcionamiento desconcentrado, eficaz y eficiente, conforme a los desarrollos administrativos y técnicos de la función pública, ha encontrado necesario hacer algunas modificaciones a la estructura interna del Fondo Nacional de Ahorro y como consecuencia de dichas modificaciones, realizar algunos ajustes a las funciones de las áreas y al manual de funciones y requisitos por cargo,

ACUERDA:

DE LA ESTRUCTURA

ARTÍCULO 1°.

1. Junta Directiva

2. Presidencia

2.1 Oficina Jurídica

2.2 Oficina Planeación

2.2.1 División Desarrollo Organizacional

2.3 Oficina Control Interno

2.4 Oficina Informática

2.5 Oficina Comercial y de Mercadeo

2.5.1 División Mercadeo

2.5.2 División Investigación y Desarrollo de Productos

2.5.3 División Comercial

2.5.3.1 Dependencias Regionales

3. Secretaría General

3.1 División Administrativa

3.2 División Gestión Humana

4. Vicepresidencia Financiera

4.1 División Tesorería

4.2 División Contabilidad

4.3 División Presupuesto

4.4 División Cartera

4.5 División Planeación Financiera

5. Vicepresidencia Cesantías y Crédito

5.1 División Cesantías

5.2 División Afiliados y Entidades

5.3 División Crédito

5.4 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

ARTÍCULO 2°. Delegar en el Presidente del Fondo Nacional de Ahorro la función de modificar las funciones de las áreas, el manual de funciones y requisitos por cargo para adecuarlos a las modificaciones efectuadas mediante el presente Acuerdo a la estructura interna de la entidad.

ARTÍCULO 3°. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 10 días del mes de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE,

(FIRMA ILEGIBLE).

EL SECRETARIO,

(FIRMA ILEGIBLE).

NOTA: Publicado en el Diario Oficial No. 44.426, del 18 de mayo de 2001

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 12:34:33